



DIRECCION FINANCIERA

CIRCULAR NO. 254

PARA: REGISTRADORES DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y COORDINADORES ADMINISTRATIVOS
DE: DIRECCIÓN FINANCIERA
FECHA: MAYO 22 DE 2012

ASUNTO: IMPLEMENTACIÓN DATAFONOS

Dando alcance la Circular No. 253 de fecha mayo 7 de 2012, en atención al convenio celebrado entre la Superintendencia de Notariado y Registro y Bancolombia, y en consonancia con la mejora continua dispuesta por esta Entidad en relación con la prestación del servicio Registral, se informa a todos los registradores del país que está a su disposición el sistema de recaudo a través de datafonos.

Para agilizar los trámites de implementación de este proyecto adicional a la información requerida inicialmente en la Circular No. 253, atentamente solicito muy respetuosamente se diligencie la siguiente información y se envíe al correo oscar.luna@supernotariado.gov.co.

DEPARTAMENTO	CIUDAD O MUNICIPIO	NOMBRE DEL REGISTRADOR	NUMERO DE CÉDULA DEL REGISTRADOR	NUMERO DE TELEFÓNICO CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

Para mayor información favor comunicarse en la ciudad de Bogotá, 328-2121 Ext. 177 y 166.


OSCAR ANIBAL LUNA OLIVERA
Director Financiero.



51 años

Garantizando la guarda de la fe pública en Colombia

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
El cuarto de la fe pública